



EPISODIO 3: Ganar los tribunales

APERTURA

Julieta Cena:

«El fallo FAL es una resolución, una sentencia judicial de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, en donde la Corte toma un caso para interpretar y confirmar lo que el Código Penal decía en ese entonces. Un Código Penal que estaba desde 1921. Principalmente porque lo que estaba en discusión era una interpretación sobre un inciso del artículo que habilitaba las interrupciones de embarazo ante casos de violación».

Rocío García Garro:

«Fue todo una labor de [...] pensar un feminismo jurídico que todavía no existía, ¿no? Veníamos de una tradición de movimientos de derechos humanos que venían construyendo una noción de derechos humanos [...] y del derecho con [...] perspectiva de derechos humanos, pero no así feminista».

• PRESENTACIÓN •

Narradora:

La criminalización del aborto existe hace mucho tiempo.

Entre medidas cautelares, planteos irrazonables y persecuciones inadecuadas, el poder judicial se convierte en un nuevo escenario de disputa.

Julieta Cena:

«No es aborto sí o no, es legal o clandestino. Entonces para mí era obvio que estaba ahí una posibilidad de que el derecho tenía que cubrir o tenía que reconocer como derecho».

Narradora:

¿Qué estrategias nos damos desde los feminismos para combatir la justicia patriarcal?

Cánticos: «Justicia patriarcal la vergüenza nacional. Justicia patriarcal la vergüenza nacional. Justicia patriarcal la vergüenza nacional».

Narradora:

Soy Constanza Barbisan y estás escuchando PAÑUELOS EN LUCHA.

Un ensayo sonoro que refleja la lucha feminista por el

derecho al aborto. Un podcast realizado por Fundeps.

En este tercer episodio: Ganar los tribunales.

• ACTO 1 •

Conductor:

«Nos vamos a ir ahora a la provincia de Córdoba un caso que resonó mucho durante este fin de semana, porque cuatro mujeres fueron injustamente detenidas por haber acompañado interrupciones voluntarias del embarazo, abortos, digamos ¿no? Que es una tarea que viene llevando adelante hace muchos años distintos colectivos feministas».

Narradora:

Primero fueron los planteos en contra de la ley conquistada. Luego, la criminalización de quienes solicitan la práctica, y de las personas que garantizan su acceso.

En distintos puntos del país vemos cómo la ofensiva judicial se sostiene.

Una estrategia de obstaculización del derecho a través de la judicialización.

Nuestro trabajo en Fundeps, junto a otras organizaciones, tiene el objetivo de frenar este tipo de prácticas.

Mayca Balaguer:

«Chicas, detuvieron a cuatro Socorristas y a una médica. Las acusan de ejercicio ilegal de la medicina y a la médica de encubrimiento. Así que con otras organizaciones estamos armando un comunicado para visibilizar la situación, porque es gravísima, así que apenas esté se los paso».

Lucía Panero:

«Si, obvio. Es re importante acompañar. Y no puede ser que pase esto cuando la ley está por cumplir dos años ».

Florencia Martinez Ogas:

«Sí, me enteré que pasó en Villa María. Es evidente que se quiere castigar a quienes garantizan derechos, pero ya detenerlas es un montón. Hay que hacer lío para que las liberen».

Narradora:

La detención de las Socorristas en Córdoba no es un hecho aislado.

A más de 2 años de la sanción de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, este caso se suma a los sucesivos intentos de los sectores conservadores de frenar la aplicación de la ley, a través de su judicialización.

Leila Aidar (TV Pública):

«Exactamente, vos sabés que el acompañar y también el acompañamiento post aborto está contemplado dentro de la Ley 27610, que es la ley del IVE. Evidentemente acá lo que está pasando es que hay un avance de la justicia, yo diría casi una dictadura judicial, porque cuando no les gustan las leyes que son aprobadas en el Congreso democráticamente, entonces usan estos artilugios, porque son artilugios legales, para detener a las personas».

«No es un delito. Y si lo fuera, en otro caso, si lo fuera es excarcelable. Y esto también es... Y las mujeres siguen detenidas. Entonces está claro que hay una intencionalidad. Está claro que la ley de la ley del aborto voluntario, libre y gratuito no les gusta, entonces por eso deciden perseguir. No nos olvidemos que hay 1.532 mujeres en 17 provincias de nuestro país detenidas con una causa penal por haberse hecho un aborto. Ahora, cuando estamos por cumplir dos años de que se sancionó la ley de libre...¿no?»

Conductora (TV Pública): <<Y que además es una obligación del Estado, ¿no? Ofrecer asistencia a aquella mujer que quiera interrumpir su embarazo».

Narradora:

iAcompañar abortos no es un delito. Y brindar información tampoco!

Cánticos: «Oh, oh, oh. Lucha y organización. Oh, oh, oh. Lucha y organización. No te des por vencida, ni aún vencida. No te sientas esclava, ni aún esclava. Piensate brava y arremete feroz. Ya malherida lucha, lucha. Yuta trucha. Yuta trucha y asesina. Oh, oh, oh. Lucha y organización. Oh, oh, oh. Lucha y organización».

• ACTO 2 •

Julieta Cena:

«Mi nombre es Julieta Cena. Soy abogada. Doctora en Derecho y Ciencias Sociales. En estos momentos estoy con beca postdoctoral de CONICET. Soy profesora de la Facultad de Derecho».

Narradora:

¿Qué garantías nos da la ley?

Julieta Cena:

«Por un lado, las leyes siempre son perfectibles. Y hoy por hoy, la ley que pudimos y se pudo obtener tiene algunas cuestiones distintas, por ejemplo, a las del proyecto del 2018, en particular en lo que es objeción de conciencia, que es mi tema de investigación. En ese sentido, bueno, la ley va a necesitar de más trabajos, [...] de fortalecer ciertas partes [...] para que pueda ser eficiente, para que tenga eficacia más allá de la letra. Por otro lado, hay otros tipos de necesidades de acceso. La legitimación de la práctica como un derecho. Esa idea [...] de que podamos pensar como titulares del derecho al aborto y que eso es legal y que no estamos haciendo un acto ilegal ni inmoral. Todo eso es un trabajo que la ley lo permite. Habilita pero que va a depender también de los movimientos, de los activismos y otra parte que va a depender de la política. Entonces hay una necesidad de sostener políticas de Estado que garanticen la práctica. Si no hay un Estado presente que pueda dar los instrumentos para eso, la ley en sí misma va a perder sentido».

Cánticos: «Aborto legal en el hospital. Aborto legal en el hospital. Aborto legal en el hospital».

Narradora:

El campo del derecho se constituye como un espacio de disputa de poder y saber. Por un lado están quienes pretenden mantener estándares heterocis patriarcales.

De la vereda de enfrente se encuentran quienes buscan problematizar sobre las lógicas opresivas de la sexualidad para generar sociedades más justas y equitativas.

Mariana Villareal:

«Mi nombre es Mariana Villarreal. Soy becaria doctoral de CONICET, abogada y militante feminista».

«Trabajé varios años en la Oficina de la Mujer del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, que tenía como función incorporar la perspectiva de género en el quehacer judicial y en las resoluciones. Lo que hace esta oficina era brindar capacitaciones antes que fuera obligatorio por la Ley Micaela, al personal del Poder Judicial, y ahí se trataba de discutir las cuestiones de violencia, igualdad, discriminación, que era esto de la perspectiva de género. Entonces por ese lado empecé a trabajar y a problematizar las cuestiones de

los derechos sexuales y no reproductivos».

Narradora:

En términos concretos... ¿Qué está de fondo en las causas judiciales?

Mariana Villareal:

«Evidentemente, la judicialización de la ley no persigue efectos dentro del campo de lo jurídico, sino dentro de lo social. Que sea noticia que está judicializado. Generar miedo en las mujeres y personas con capacidad de gestar en relación a cuáles son los derechos que tienen. También generan incertidumbre para el personal de salud que dice "Ay, está judicializado". Y por ahí es muy difícil explicar si se presentó una medida cautelar y se rechazó. ¿Qué significa esto? Si la medida cautelar está vigente porque la noticia es... Se rechazó la apelación y eso traducirlo en... A veces no es fácil traducirlo para que el resto de la población sepa qué es lo que está pasando en las instancias jurídicas y en ese margen tienen una acción que tiene que ver con esta cuestión de plantear y generar incertidumbre en relación a la ley. Eso creo que sí es una estrategia evidentemente clara, porque la acción y la prensa van de la mano. La presentación que realizan tiene su correlato en [...] una noticia».

Cánticos: «Si el Papa fuera mujer el aborto sería ley. Si el Papa fuera mujer el aborto sería ley. Basta de Patriarcado y que nos digan lo que hay que hacer. Aborto libre y gratuito para que decida la mujer».

• ACTO 3 •

Cande Nizetich:

«Yo soy Cande».

«Bueno, lo que más me atraviesa a mí es el feminismo, pero también me considero peronista, kirchnerista».

«Quiero [...] volver a empezar a estudiar Derecho porque desde un principio yo creía que el derecho es la forma, es la herramienta para transformar la realidad en la que yo quiero y en la que creo que es más justa».

Rocío García Garro:

«Mi nombre es Rocío García Garro. Soy abogada feminista penalista y soy especialista en derechos sexuales y reproductivos. Actualmente soy la coordinadora del Área de Litigio Estratégico de Católicas por el Derecho a Decidir».

«Nosotras veníamos de diferentes fallos. [...] Veníamos de que por primera vez en el año 2010 se sancione a la Argentina en el caso del LMR, donde justamente no se garantiza a una joven abusada una interrupción del embarazo. Que ella finalmente termine accediendo a esa [...] interrupción legal del embarazo no en la salud pública. Era una joven abusada con discapacidad. Y bueno, Argentina es sancionada por esta situación. Y eso es lo que da el puntapié para que después, en 2012, venga el fallo FAL, que bueno ya la Corte Suprema se pronuncia en relación a eso. Y bueno, fue todo una labor de pensar un feminismo jurídico que todavía no existía, ¿no? Veníamos de una tradición de movimientos de derechos humanos que venían construyendo una noción de derechos humanos [...] y del derecho con [...] perspectiva de derechos humanos, pero no así feminista. Entonces, sin dudas el LMR y FAL marcan este inicio de la construcción de un feminismo jurídico».

Narradora:

El fallo FAL es un punto de quiebre en lo que llamamos el feminismo jurídico argentino.

Así lo explica Julieta Cena.

Julieta Cena:

«El fallo FAL es una resolución, una sentencia judicial de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, en donde la Corte toma un caso para interpretar y confirmar lo que el Código Penal decía en ese entonces. Un Código Penal que estaba desde 1921. Principalmente porque lo que estaba en discusión era una interpretación sobre un inciso del artículo que habilitaba las interrupciones de embarazo ante casos de violación. En el artículo 86 del Código Penal hablaba de una parte de acceso por salud o problemas de la vida de la mujer, de la mujer en ese momento. No estaba previsto el concepto de persona gestante y el inciso dos por violación a una mujer demente e idiota. Entonces lo que se discutía era el alcance de esa última parte del artículo».

«Cuando llega en el 2012, la Corte Suprema finalmente toma ese caso en particular sobre una interrupción de embarazo que había sido solicitada por una violación intrafamiliar de una mujer, pero que no tenía la condición de demente e idiota y por eso se lo estaban obstaculizando. Entonces la Corte agarró ese caso e hizo una interpretación sobre que no era necesaria esa condición y reactivó todo un proceso

de legitimación y confirmación a las interrupciones de embarazo en el marco del derecho a la salud y el Estado como garante de eso. A partir de ahí, la Corte Suprema, en algo que se llama sentencias exhortativas, es decir, le habla a los otros poderes del Estado. Le dirige una orden a los poderes provinciales y al nacional de que generen protocolos de atención».

Narradora:

Se trata de un hito en la lucha del movimiento feminista por garantizar el acceso al aborto a través de una acción judicial.

Pero existen otros casos en donde los feminismos incidimos jurídicamente para lograr pronunciamientos que reconozcan nuestros derechos y nos legitimen. A través de pedidos de acceso a la información pública, presentación de reclamos ante organismos administrativos y acciones judiciales que denuncian incumplimientos, también disputamos sentidos en el campo del derecho.

Luz Baretta:

"Mi nombre es Luz Baretta, soy abogada y trabajo en el Área de Asuntos Legales de Fundeps."

«Como organización, llevamos adelante diferentes acciones que podríamos llamar de litigio feminista en temas de derechos sexuales y reproductivos. Hemos presentado amicus curiae en casos en donde se denunciaron hechos de violencia institucional y en contra de la libertad reproductiva en Córdoba, en casos en donde se discutió la vigencia de los protocolos que permiteron el acceso del aborto no punible antes de la ley, en un caso en el que se intentó frenar la distribución de misoprostol en las farmacias.Incluso a nivel internacional, hemos llevado argumentos a distintos casos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos [...] Es importante participar en estas causas para obtener resoluciones que castiguen las vulneraciones a los derechos, pero también para mejorar los estándares de derechos humanos aplicables a estos temas».

Narradora:

En Argentina, se iniciaron más de treinta acciones judiciales en contra de la ley de IVE. Si bien en su mayoría fueron rechazadas inmediatamente, algunos casos requirieron que nuestras organizaciones se presenten en los expedientes para defender la vigencia de la ley.

Son intentos de sectores conservadores de frenar la

aplicación de la ley, cuestionando su constitucionalidad. Pero estos grupos también atacan la ley de otras formas.

Rocío García Garro:

«Ya para el 2022 la estrategia cambió y judicializan casos particulares. Entonces fueron en contra de mujeres y fueron en contra de profesionales de la salud. Y eso sin duda fue terrible, porque el efecto que tiene judicializar la situación de profesionales de la salud no solo va en contra de ese profesional de salud que se ve judicializado, sino también de sus compañeros y compañeras de trabajo que tienen miedo. Entonces, bueno es trabajar en pos de hacer el trabajo jurídico para que esa situación, esa causa se cierre. Pero además volver a trabajar con la ley, volver a trabajar [...] para afianzar esa ley y decir mirá: lo que vos estás haciendo es conforme a derecho».

Narradora:

Se trata de un problema estructural que tiene sesgos de género y de clase...

Rocío García Garro:

«El Poder Judicial tiene estructuralmente algunas cuestiones, ya por cómo está conformado que hacen que tenga un sesgo de clase extremadamente fuerte. De género extremadamente fuerte».

«Con lo cual tiene las características propias el Poder Judicial de un espacio extremadamente clasista. Entonces en algún punto termina siendo como el último bastión de los conservadurismos ¿no? Si bien se va deconstruyendo y va haciendo algunas cosas interesantes, en algún punto siempre va más lento que en la calle. Va más lento que el legislativo en líneas generales. Salvo alguna honrosa excepción vemos algunos cambios interesantes en el Poder Judicial vemos que se va apropiando de la perspectiva de género. Acá en Córdoba podemos destacar algunos fallos. No obstante, hoy en día el Poder Judicial está en una situación compleja».

Narradora:

La situación de las personas criminalizadas tiene muchos puntos en común.

El sector social, los recursos disponibles, el acceso a la información, son algunas de las características compartidas.

Rocío García Garro:

«Lamentablemente en Argentina tenemos un montón de mujeres presas en esa situación y es muy interesante que abordemos y que empecemos a charlar de esos temas, porque la población carcelaria de las mujeres es una población carcelaria que presenta ciertas particularidades».

«Las mujeres no estamos presas por crímenes organizados, por asociaciones ilícitas de absoluta complejidad. Las mujeres vamos presas por eventos obstétricos, de violencias intrafamiliares o por narcomenudeo. La población carcelaria de mujeres está compuesta por eso. En ese contexto, tenemos un montón de mujeres criminalizadas por eventos obstétricos».

Narradora:

En este contexto, posicionar al derecho como instrumento transformador de realidades, nos puede servir como herramienta de lucha articulada con los movimientos en las calles.

Julieta Cena:

«Creo [...] que los movimientos feministas ganamos esa parte, que los grupos conservadores sostienen la judicialización a sabiendas que probablemente no les vaya bien. Pero que es necesario para seguir diciendo que el aborto está mal. [...] Seguir construyendo esos estigmas, eso que [...] tiene más que ver con un sentido moral, social, con una narrativa, con un relato, con la construcción de sentidos sobre los derechos y sobre el orden sexual. En ese sentido, creo que hoy por hoy pueden estar funcionando las judicializaciones. A pesar de que no está todo dicho, porque, sinceramente, todavía los casos no están resueltos del todo».

• CIERRE •

Narradora:

El asesoramiento y acompañamiento responsable, con perspectiva de género y de clase, constituye el núcleo fundamental de un ejercicio profesional comprometido.

Mariana Villareal:

«Pienso en los desafíos que tenemos las mujeres en el derecho, ahí sí, por lo menos por vivencias personales siento que hay muchos obstáculos que tienen que ver con los estereotipos de género en el ejercicio de la profesión, con cómo nos miramos a nosotras mismas, con la mirada de los demás en relación a las mujeres que estamos en el derecho, que eso sí lo he vivido personalmente como un obstáculo y como una limitación. Muchos mandatos en relación a lo que debe ser el ejercicio profesional que estamos tratando de construir. Cuando trabajamos ahora en defensa de la constitucionalidad de la ley, trabajamos de manera grupal y eso es una cosa que yo creo que de forma individual me hubiera sentido desprotegida [...] y que no hubiera estado a la altura de poder sostener una acción de ese tipo».

Narradora:

Es imprescindible que la perspectiva feminista del derecho ingrese a los juzgados para ampliar la visión jurídica.

Julieta Cena:

«Esta idea que también se circulaba ¿no? El aborto salió del clóset o el aborto dejó de ser clandestino pero, pero más allá del efecto directo de la ley. Creo que en ese sentido los [...] movimientos feministas lograron ganar en la calle algo que no se estaba pudiendo ganar en las instituciones de forma tan fácil».

Narradora:

Ya ganamos las calles...
Ahora, debemos ganar los tribunales.

Cánticos: «Justicia patriarcal la vergüenza nacional. Justicia patriarcal la vergüenza nacional. Justicia patriarcal la vergüenza nacional».

Narradora:

Para más información, consultas o en caso de inconvenientes, se encuentra disponible la Línea de salud sexual 0800 222 3444 de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

• CRÉDITOS •

Narradora:

Queremos agradecer especialmente a Rocío García Garro, Julieta Cena, Cande Nizetich, Mariana Villareal y Luz Baretta. Gracias por compartirnos sus testimonios.

PAÑUELOS EN LUCHA es una realización de Fundeps. El guion es de Florencia Flores Iborra. La grabación está a cargo de Leticia Riera. La mezcla y diseño de sonido está a cargo de Paula Manini.

Para no perderte ningún episodio, no te olvides de suscribirte en tu aplicación preferida. También nos encontrás en redes sociales como Fundeps Argentina.

Si preferís el correo electrónico, podés escribirnos a info@fundeps.org

Fundeps es una fundación cordobesa, que desde el 2009 trabaja para que se garanticen los derechos humanos.

Yo soy Constanza Barbisan. iGracias por escuchar!

Una producción original de Parque podcast para Fundeps, con el apoyo del Fondo de Mujeres del Sur.